

Un kiosco monetario de 24 horas esta localizado en el lobby de la Cárcel Principal para depositar a la cuenta de un recluso. Giros (Money orders) pueden ser enviados a un recluso por el correo escritos claramente y conteniendo el nombre del recluso quien recibe y el nombre y dirección de quien lo manda. *Cheques no son aceptados.*

Los fondos depositados a la cuenta del recluso permitirán que ordene artículos de la cafetería, permite llamadas telefónicas, paga deducibles médicos y cobros de vivienda.

#### **LIBERACIÓN DE CHEQUES DEL RECLUSO**

Los presos liberados de la cárcel que tienen un saldo positivo tienen derecho a los fondos restantes en su cuenta. "Los cheques de reclusos liberados" están disponibles para recoger en el vestíbulo principal de la cárcel de lunes a viernes de 9:30 am a 11:30 am y 12:30 p.m. a 4:00 p.m. excepto días festivos.

#### **SERVICIO TELEFÓNICO**

Los reclusos no están permitidos a recibir llamadas telefónicas personales. Mensajes de emergencia serán entregados al recluso cuando el mensaje ha sido confirmado como legítimo.

Los teléfonos de los reclusos están disponibles entre las horas de 8:00 a.m. hasta las 10:30 p.m. para que los reclusos puedan realizar llamadas a cualquier lugar. Las llamadas del recluso serán por cobrar o incluidas dentro de la cuenta del servicio de Cafetería del recluso. No hay límite en el número de llamadas que el recluso puede realizar.

Consultas con respecto a deudas generadas por las llamadas por cobrar pueden ser realizadas al Global Tel-Link llamando al número 1-800-483-8413. Peticiones para poner un bloqueo en su servicio telefónico para prevenir llamadas no deseadas deben ser dirigidas a su proveedor de servicio local o al Global Tel-Link.

#### **CORRESPONDENCIA**

Usted puede enviar un número ilimitado de cartas a través del Servicio Postal de los Estados Unidos. Sólo estándar legal (10 "x13 ") o carta (8.5" x 11 ")

correspondencia será aceptado. No se aceptan tarjetas de felicitación u otra tarjeta de correo de estilo..

Electrónico debería abordarse con Nombre y apellido del recluso, 141 Fort Collier Road, Winchester VA 22603 para el principal del centro o 147 Fort Collier Road, Winchester VA 22603 para el Centro Correccional de la Comunidad.

El emisor debe poner dirección completa en la esquina superior izquierda, incluyendo su nombre y apellido. Si no se abordan adecuadamente electrónico o poner, marcas/dibujos en el sobre adicionales, resultara en el correo se devuelve al remitente.

*La correspondencia del Recluso es inspeccionada por contrabando.* Los periódicos son aceptados al correo electrónico directamente desde su editor. Libros y revistas personales no son permitidos.

#### **TRANSPORTE**

Si usted necesita ser transportado a la Penitenciaría Regional, existen varios sistemas de transporte disponibles que se detienen exactamente en frente de nuestras instalaciones o a una corta distancia desde la que se puede caminar.

El autobús del Sistema de Tránsito de Winchester se detiene en frente de la Penitenciaría Regional.

Horario del Autobús:

Lunes a Viernes

7:20 a.m.  
8:30 a.m.  
10:50 a.m.  
2:20 p.m.  
4:40 p.m.  
7:00 p.m.

Sábados

carreras solo 9 a.m. – 5 p.m.

Números telefónicos de taxis:

Pat's 662-2166  
Polly's 662-4111  
USA 661-1199  
Taxi Latino 722-3232

Proporcionan transporte directo a las instalaciones.

# **FOLLETO PARA VISITANTES**

OK  
GJM  
11/24/14

# **CENTRO DE DETENCION DE ADULTOS REGIONAL NOROCCIDENTAL**

**141 FORT COLLIER ROAD  
WINCHESTER, VIRGINIA  
22603**

**540 665-6374**

**NRADCPublic@twitter.com**

Actualizado 11/24/14 LD

## CÁRCEL REGIONAL NOROESTE PROCEDIMIENTOS DE VISITA

El horario de visitas para los reclusos La Cárcel Regional se muestra a continuación.

**Principal del centro: Varones Fase 2, Mujeres y especiales internos de la unidad de gestión.**

(1 Visita de 50 minutos por semana):

**Los presos con apellidos de la A a L:**

Lunes entre las 7:00 p.m. y 10:00 p.m.

Sábado entre la 1:00 p.m. y las 4:00 p.m.

**Los presos con apellidos M a la Z:**

Miércoles entre las 7:00 p.m. y 10:00 p.m.

Domingo entre la 1:00 p.m. y 4:00 p.m.

**Edificio Principal: Fase III Varones y Mujeres (2 Visitas de 50 minutos por semana)**

**Edificio Principal-FASE I Varones y Mujeres (1 visita de 25 minutos por semana)**

Martes 8:00 P.M. – 9:30 P.M.

Sabados 9:00 A.M. – 10:30 A.M.

**Edificio Anexo de Seguridad:**

**Mujeres:** Miércoles 7:00 p.m. – 10:00 p.m.

Domingo 1:00 p.m. – 4:00 p.m.

**Varones:** Sábado 1:00 p.m. – 4:00 p.m.

Lunes 7:00 p.m. – 10:00 p.m.

**Centro Correccional de la Comunidad CCC:**

**Comunitarios de Corrección las visitas son de 30 minutos de duración.**

**Reclusos varones cuyos apellidos comienzen con la letra A hasta la L:**

Sábado 1:00 p.m. - 4:00 p.m.

7:00 p.m. – 10:00 p.m.

**Reclusos varones cuyos apellidos comienzen con la letra M hasta la Z:**

Domingo 1:00p.m. - 4:00 p.m.

7:00 p.m. – 10:00 p.m.

**Reclusas mujeres cuyos apellidos comienzen con la letra A hasta la L:**

Sábado 9:00 a.m. – 11:00 a.m.

**Reclusas mujeres cuyos apellidos comienzen con la letra M hasta la Z:**

Domingo, 9:00 a.m.- 11:00 a.m.

La Fase de III puede tener visitas ambos días.

### Reglamentación de Visitantes:

- Personas de 18 años de edad o mayores pueden visitar a los reclusos
- Personas menores de 18 años de edad deben estar acompañados por un adulto de al menos 21 años de edad.

- Los visitantes no pueden tener todos los dispositivos electrónicos, es decir teléfonos celulares, cámaras, ipads, etc. En el área de visita, que incluye visitas a la sala de espera y el área directamente detrás de las reservas BV1-3 cabinas.

Los visitantes deben dejar el área de visita, cuando termina el periodo de visitas.- No más de dos (2) adultos o un (1) adulto y dos (2) niños pueden visitar un recluso al mismo tiempo.

- Todos los visitantes deben llegar treinta (30) minutos antes del inicio de cada visita para propósitos de registro.

- Todos los visitantes deben presentar una licencia de conducir válida de cualquier estado o cualquier otro documento de identificación con fotografía actual y deben de estar incluidos como visitantes autorizados en la lista de visitantes del recluso, antes de serles permitido el ingreso.

- Introducción de armas, substancias ilegales, productos de tabaco, drogas, y/o contrabando o artículos prohibidos dentro del Centro de Detención es considerado una violación del Código de Virginia y sujeto a procesamiento criminal.

- Conducta obscena, discusiones o levantar la voz está prohibido, y resultará en la finalización de la visita así como la posible revocación permanente de los privilegios de visita.

- Muestras inapropiadas de afecto, conducta sugestiva y/o vestimenta inapropiada podría resultar en la denegación o finalización de la visita.

- Vestimenta provocativa o reveladora está prohibida. Prendas que permitan ver a través, que se encuentren desabrochadas o que sea de cualquier manera obscena se encuentra prohibida. Exposición del estómago, espalda, hombro, pecho, costillas o áreas debajo de los brazos en el área de visitas está prohibido. Vestidos y faldas no podrán ser más cortas que cuatro (4") pulgadas por encima de la rodilla.

- Visitantes no pueden renunciar a su asiento de visitante o intercambiar asientos en el área de visitas.

- Visitantes pueden solamente visitar un (1) recluso durante el transcurso de un día.

- Las visitas serán concluidas si un miembro del grupo de visitante se retira del área de visitas sin aprobación del personal correccional.

- Los visitantes deben permanecer sentados todo el tiempo.

- Los visitantes pueden llevar consigo lentes de uso correctivo, y los visitantes con niños pueden llevar un (1) pañal y biberón para el bebé dentro del área de visitas.

- Los visitantes que se encuentren intoxicados serán impedidos de ingresar al Centro de Detención y pueden ser arrestados.

- Visitantes que ensucien el interior del Centro de Detención serán denegados de los privilegios de visita.

- Fumar, poseer productos de tabaco, beber o comer dentro del área de visitas está prohibido. Violación de esta norma resultará en la finalización de la visita.

### PROPIEDAD DE LOS RECLUSOS

Los reclusos pueden recibir un total de (6) camisetas blancas, 6 interiores blancos, bóxers o calzones y 6 pares de medias blancas. *No está permitido usar camisetas con cuello en v, sin mangas o de manga larga, bikini o interiores tanga, medias hasta las rodillas o tobilleras.*

La ropa tiene que estar libre de logos y/o marcas y tiene que ser entregada en su envoltura de venta. *La cárcel no aceptara cualquier ropa que aparece ser sacada de su paquete.* Un juego de prendas de vestir para corte serán aceptadas después que sea pre-aprobada por el Oficial de Propiedad de la cárcel. Prendas apropiadas para

apariencias en corte consiste de camisas de vestir, pantalones de vestir, pantalones largos que incluye pantalones de lona. No se permite, camisetas, pantalones cortos o ropa cortada o sucia. *Todos los bienes serán minuciosamente revisados antes de su emisión.*

*Cualquier intento de introducir contrabando en la cárcel es un delito grave (felonia) y castigado con 1-5 años de prisión.*

La Oficina de Propiedad está abierta de martes a viernes de 8 a.m. - 11 a.m. con horas adicionales el martes y el jueves 1 p.m. - 3 p.m.. La oficina de propiedad está cerrada los lunes, Fines de semana y vacaciones. Consultas directas al (540)535-3806.

### CUENTAS DE LOS RECLUSOS Y SERVICIO DE CAFETERIA

La Cafetería de los reclusos vende una amplia variedad de bienes. En orden de que un recluso pueda participar en el servicio de cafetería, él o ella deben ser elegibles y poseer suficientes fondos en sus cuentas para poder someter un requerimiento de compra. Los precios de la Cafetería son consistentes con el Mercado local.